

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Maximiliano Gómez Torres	Coordinador Equipo de Delegados de la ministra - delegado por la Ministra de Educación Nacional	maxgomez@mineducacion.gov.co		
Luis Fernando Pérez Pérez	Viceministro de Educación Superior	Iperezp@mineducacion.gov.co		
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion.gov.co		

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO							
NOMBRE CARGO Y DEPENDENCIA		CORREO ELECTRÓNICO					
Eduardo Bolívar	Elías	Barcha	Vicepresidente Administración o			en	ebarcha@icetex.gov.co

Lugar donde se realiza la reunión	Virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	2:00 p.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	3:00 pm

#### **OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

- 1. Verificación del Quorum
- 2. Proceso de legalización de los créditos condonables Convocatoria 2020 1.
  - 2.1. Presentación de los resultados del proceso de legalización.
  - 2.2. Presentación y análisis de casos especiales.
  - 2.3. Revisión proceso de legalización Departamentos priorizados.
- 3. Componente de Excelencia Convocatoria 2020 2.
- 4. Calendario de Renovaciones.
- 5. Proposición frente al COVID 19, componente excelencia.
- Solicitudes para revisión y decisión componente Excelencia del Programa Generación E.
   Joven Juan Felipe Cogollo de la Hoz Convocatoria 2019 1.



#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### 1. Verificación del Quorum

Se verifica el quorum. Se encuentran presentes en la sesión virtual:

Miembros con voz y voto:

- Maximiliano Gómez Torres, Coordinador Equipo de Delegados de la ministra delegado por la Ministra de Educación Nacional
- Luis Fernando Pérez, Viceministro de Educación Superior
- Carolina Guzmán Ruíz, Directora de Fomento de la Educación Superior

Miembros con voz, pero sin voto:

- Eduardo Elías Barcha Bolívar, Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX
- 2. Proceso de legalización de los créditos condonables Convocatoria 2020 1.

Con ocasión de esta sesión de la Junta Administradora del componente excelencia del Programa Generación E, a continuación, se presentan los resultados del proceso de inscripción y legalización realizado en el periodo 1 del año 2020.

Está información ha sido construida por el equipo del Ministerio de Educación Nacional, con los insumos remitidos por el Icetex a lo largo del año 2020.

**2.1.** Presentación de los resultados del proceso de legalización.

Se inician las intervenciones, indicando que en el año 2019 la Junta Administradora aprobó que se realizarán los procesos de la convocatoria 2020 1 con 6.186 jóvenes identificados como potenciales para el componente excelencia.

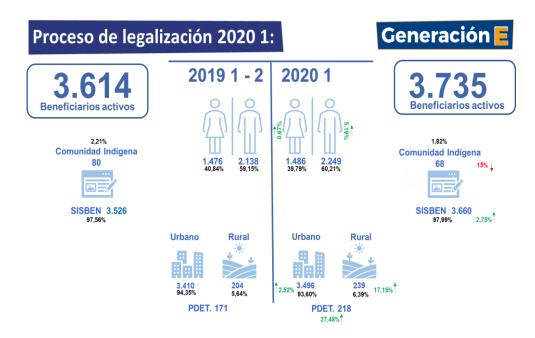
El proceso de legalización tuvo como fecha máxima el día 15 de abril de 2020, los resultados de dicho proceso se incluyen a continuación:





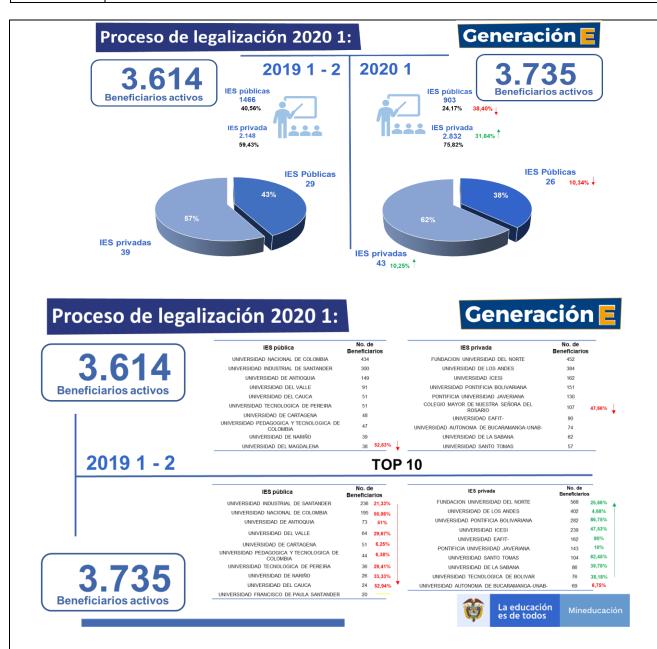
De los 6.186 potenciales, 1.181 (19,09%) jóvenes no realizaron el diligenciamiento de aceptación (formulario No. 1), por lo que, de acuerdo con la información del lcetex son excluidos del proceso de la convocatoria para el año 2020. Por otro lado, 3.735 jóvenes realizaron los procesos tanto de aceptación (formulario No. 1) como inscripción (formulario No. 2) y legalización.

A continuación, se presenta a los miembros de la junta la caracterización de los aspectos sociodemográficos de los jóvenes (3.735) que realizaron los procesos de inscripción y legalización, adquiriendo de esta manera, la categoría de beneficiario del componente de Excelencia para el año 2020.



En la presentación de la caracterización realizada de estos jóvenes, se incluyeron criterios como el género, pertenencia a grupos indígenas, requisito de participación en la convocatoria por SISBEN y características del lugar de origen. Cada uno de estos ítems se compararon con los resultados finales de los beneficiarios de la vigencia de 2019. Se evidencia aumentos en los criterios revisados, excepto en el de participación de comunidades indígenas, en el cual se identificó un descenso del 15% en comparación al 2019.





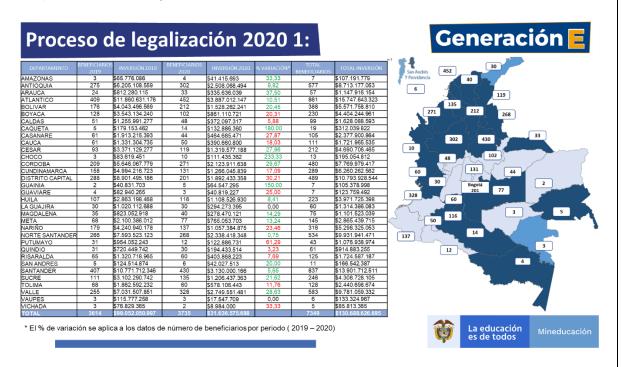
En este sentido, se presentó un análisis sobre la matrícula de acuerdo con la naturaleza de la Institución de Educación Superior (IES) y el porcentaje de participación de dichas instituciones para la convocatoria del año 2020. Una vez más se realizó un comparativo en los mismos criterios del año 2019 y de acuerdo con la información remitida por el Icetex.

Los miembros de la Junta Administradora hacen especial énfasis en la participación de las IES oficiales vs las IES privadas, ya que de acuerdo con los datos está ha disminuido; tanto en beneficiarios nuevos matriculados como en participación en la convocatoria. De esta manera, se solicita al Programa Generación E que, mediante el mecanismo de encuesta, a los beneficiarios de la convocatoria 2020, se realice un análisis que pueda indicar las razones por las cuales dichos niveles de participación han disminuido con relación a la convocatoria del año



2019. Al respecto, el Icetex se pone a disposición del Programa Generación E para acompañar el desarrollo de este ejercicio y poder presentar los resultados a los miembros de la Junta Administradora.

Así mismo, se presenta el estado general de beneficiarios activos de las vigencias 2019 – 2020 del componente de Excelencia, con los recursos que han sido girados a la fecha y la distribución por Departamento de origen.



#### **2.2.** Presentación y análisis de casos especiales.

Se hace la presentación de los casos que se consideran especiales y que por sus particularidades deben darse a conocer a los miembros de la Junta Administradora, para la respectiva toma de decisiones.

Estos casos se han dividido en dos (2) grupos, en un primer momento se tienen ciento quince (115) casos de jóvenes que al vencer el periodo para realizar el proceso de legalización y debido a las circunstancias derivadas de las modificaciones de calendarios y de la coyuntura actual las IES (en este caso en su totalidad oficiales) no culminaron dicho proceso.

En este orden de ideas, las IES se han comunicado con el ICETEX para realizar la solicitud ante la Junta Administradora para que se les permita realizar procesos de legalización a los beneficiarios identificados de manera extemporánea. Por ello, se realiza la solicitud a la Junta Administradora para que de acuerdo con el requerimiento de las IES oficiales se permita culminar los procesos de legalización a estos jóvenes.



#### Pendientes de legalización

115

literal c – articulo 9 Funciones de la Junta Administradora. Aprobar las propuestas de cronogramas y calendarios de adjudicación, legalización y renovación de los créditos condonables, así como las fechas de desembolsos de matrícula a las Instituciones de Educación Superior y apoyos de sostenimiento a los beneficiarios"

SE ENCUENTRA ADMITIDO Y VA A CONTINUAR CON EL PROCESO DE LEGALIZACION	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	50
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	21
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	10
UNIVERSIDAD DEL VALLE	9
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	2
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	2
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	2
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1

NO HAY RESPUESTA POR PARTE DE LA IES	19
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	9
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	2
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	1

De esta manera, los miembros de la Junta Administradora analizan la situación presentada y por unanimidad aprueban que se permita realizar los procesos de legalización extemporáneos en los casos identificados. En este sentido, se solicita al Icetex que informe la decisión y que realice un acompañamiento especial a dichas IES para que se desarrollen los procesos de legalización a los jóvenes que se encuentran pendientes.

En el segundo grupo de casos, se han incluido las ratificaciones de inclusión y las autorizaciones de inclusión para jóvenes que se identificaron como potenciales beneficiarios – candidatos en fechas posteriores a la sesión de la Junta Administradora del 15 de noviembre de 2019.

literal c – articulo 9 Funciones de la Junta Administradora. Aprobar las propuestas de cronogramas y calendarios de adjudicación, legalización y renovación de los créditos condonables, así como las fechas de desembolsos de matrícula a las Instituciones de Educación Superior y apoyos de sostenimiento a los beneficiarios"

Frente a estas solicitudes, y de acuerdo con las disposiciones incluidas en el Reglamento Operativo los miembros de la Junta Administradora aprueban por unanimidad las solicitudes realizadas con respecto a estos casos.

2.3. Revisión proceso de legalización - Departamentos priorizados.



A continuación, se presenta la situación de los departamentos priorizados de acuerdo con las disposiciones incluidas en el Reglamento Operativo aplicable a la convocatoria 2020, se menciona que doce (12) Departamentos del país han sido priorizados para la convocatoria del año 2020. Sobre esto, se han identificado por cada Departamento 10 potenciales beneficiarios – candidatos, de acuerdo con lo reglamentado.

Es por ello, que a cada uno de estos jóvenes se les notificó de dicha condición y se les invitó a realizar los procesos de la convocatoria. Pero a pesar de ello, en seis (6) de estos Departamentos no se logró la asignación del beneficio del componente de Excelencia.

Artículo 5. Candidatos del CAPÍTULO I NATURALEZA DEL FONDO

Artículo 20. Requisitos de la convocatoria del CAPÍTULO V PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO CONDONABLE

DEPARTAMENTO	CUPOS APROBADOS	CUPOS UTILIZADOS	CUPOS DISPONIBLES
Amazonas	10	4	6
Arauca	10	10	0
Caquetá	10	10	0
Casanare	10	10	0
Cesar	10	10	0
Chocó	10	10	0
Guainía	10	5	4*
Guaviare	10	3	7
La Guajira	10	10	0
San Andrés y Providencia	10	6	4
Vaupés	10	3	7
Vichada	10	2	8
TOTAL	120	83	37*

<sup>\*</sup> Un (1) beneficiario se encuentra en estado Pendiente legalización IES

En días pasados el equipo del Programa Generación E se contactó con cada uno de los jóvenes identificados como potenciales beneficiarios – candidatos que no realizaron los procesos de la convocatoria y de acuerdo con dichas conversaciones se han construido tres (3) alternativas que se ponen a decisión de la Junta Administradora, con el objetivo de dar cumplimiento a esta priorización:

**Escenario 1.** Establecer un cronograma para el cumplimiento de los procesos ante el ICETEX (formulario 1 y/o formulario 2) – jóvenes identificados como potenciales.

**Escenario 2.** Establecer un cronograma para el cumplimiento de los procesos ante el ICETEX (formulario 1 y/o formulario 2) – jóvenes identificados como potenciales (estudiando, admitidos y en proceso de admisión) y para los cupos restantes identificar nuevos jóvenes como potenciales.

**Escenario 3.** Establecer un cronograma para el cumplimiento de los procesos ante el ICETEX (formulario 1 y/o formulario 2) – identificar nuevos jóvenes como potenciales.

Tras discutir cada uno de estos escenarios, el Programa Generación E recomienda a la Junta Administradora el escenario que permitiría continuar el proceso de legalización de manera extemporánea con los jóvenes ya identificados y que se encuentran estudiando, admitidos o en



proceso de admisión y que para los cupos restantes se identifiquen nuevos jóvenes de dichos departamentos para que de manera extemporánea realicen los procesos de la convocatoria.

Frente a lo anterior, la Junta Administradora aprueba los planteamientos del escenario 2 e instruye para que se realicen los procesos de identificación de potenciales en los casos que se requiera y que se inicien los procesos de convocatoria con los jóvenes ya identificados y que se encuentran en los estados mencionados.

#### 3. Componente de Excelencia – Convocatoria 2020 2.

En este punto, se presenta a los miembros de la Junta Administradora el estado de la meta de la vigencia 2020, esto teniendo en cuenta los procesos culminados de legalización de forma exitosa y los casos especiales aprobados anteriormente.

Parágrafo 3 – articulo 23
Legalización del crédito
condonable. En el caso de
que el número de candidatos
que diligencien el formulario de
inscripción llegaré a 4.000, la
Junta Administradora podrá
aprobar el cierre de la
convocatoria, de acuerdo con
la disponibilidad presupuestal.



En caso que la Junta Administradora apruebe la apertura de un proceso de convocatoria para el periodo 2 de 2020, existen dos (2) escenarios; pero debido a la aprobación de los casos especiales en la presente sesión el escenario No. 2 representa los cupos que se tendrían disponibles de acuerdo con la meta para el año 2020 (4.000 cupos).

En este sentido, los miembros de la Junta Administradora solicitan que se realice un comunicado de prensa para informar a los ciudadanos sobre los resultados de los procesos de legalización del componente de Excelencia y, por otro lado, se revisará en los próximos días el avance de los procesos de legalización para tomar una decisión definitiva sobre este tema.

#### 4. Calendario de Renovaciones.

Frente a este punto de la agenda, Icetex presenta a los miembros de la Junta Administradora la propuesta de calendario para el desarrollo de los procesos de renovación. Al respecto, la Junta Administradora solicita que se ajuste para el 15 de agosto de 2020 el inicio de los desembolsos y con ello, se aprueba la solicitud por unanimidad.



*literal c – articulo 9 Funciones de la Junta Administradora.* Aprobar las propuestas de cronogramas y calendarios de adjudicación, legalización y renovación de los créditos condonables, así como las fechas de desembolsos de matrícula a las Instituciones de Educación Superior y apoyos de sostenimiento a los beneficiarios"

ACTIVIDAD	FECHA
Actualización de datos	8 de junio al 24 de agosto de 2020
Renovación por parte de la IES	8 de junio al 31 de agosto de 2020
Inicio de giros de sostenimiento	15 de julio de 2020 para que queden abonados en las cuentas de los beneficiarios el 3 de agosto de 2020
Inicio de giros de matrícula y Valor Cupo	1 de septiembre de 2020
Actualización de datos	8 de junio al 24 de agosto de 2020

#### 5. Proposición frente al COVID – 19, componente excelencia.

El Programa Generación E, indica a los presentes que debido a la coyuntura se han identificado casos de beneficiarios en donde es necesario que se tomen medidas para reducir el porcentaje de deserción.

Por lo que, se propone a la Junta Administradora que se apruebe una medida excepcional denominada "aplazamiento extraordinario" y con ello, se pueda aplicar a los casos de acuerdo con la descripción incluida a continuación:

De acuerdo con la contingencia derivada del COVID – 19, se propone incluir como medida especial la posibilidad de aplazamiento extraordinario\* (para el II semestre de 2020) en los siguientes casos:

- a. Imposibilidad de acceder a herramientas tecnológicas para continuar con los compromisos académicos de manera virtual
- b. Problemas de salud relacionados directamente con COVID 19

#### Condiciones:

- La solicitud debe realizarla el beneficiario ante el ICETEX, a través de excelencia@icetex.gov.co
- En el caso del caso b. deberá adjuntar los soportes emitidos por la EPS del beneficiario
- Solo aplica para el II semestre de 2020 y no podrá extenderse
- \* Este aplazamiento extraordinario no será considerado dentro de los dos (2) periodos académicos concedidos al beneficiario para aplazamiento (artículo 26)

Con respecto a lo anterior, los miembros de la Junta Administradora solicitan que se revise el caso a. y que este sea modificado en su redacción. De esta manera, la Junta Administradora aprueba por unanimidad está solicitud e instruye a Icetex para que brinde esta alternativa a los beneficiarios del componente de Excelencia.



# 6. Solicitudes para revisión y decisión – componente Excelencia del Programa Generación E.

**6.1.** Joven Juan Felipe Cogollo de la Hoz – Convocatoria 2019 1.

Por último, se presenta el caso del joven Juan Felipe Cogollo quien es beneficiario de la convocatoria 2019 1 y que debido a circunstancias de salud está solicitando la aprobación de un cambio de IES de manera extemporánea.

NOMBRE	CAMBIOS	CASO
		De acuerdo con los documentos adjunto por medio del radicado 2020-ER-092595 del 17 de abril de 2020, en febrero de 2020 Juan Felipe fue diagnosticado con trastorno de depresión mayor, trastorno del espectro bipolar y trastorno de ansiedad social.
Juan Felipe Cogollo de la Hoz – 2019 1 C.C.	Universidad EAFIT a Pontificia Universidad Bolivariana – sede Montería	El diagnóstico no le ha permitido dar cumplimiento a sus obligaciones académicas por lo que, solicita autorización para un cambio de IES extemporáneo.
1.003.397.472	(continúa en el programa Derecho)	De acuerdo a las recomendaciones médicas, es necesario que Juan Felipe se encuentre en ambientes familiares y en acompañamiento constante. El beneficiario se ha comprometido a continuar con sus estudios de pregrado en la ciudad de Montería, la cual es su ciudad de origen.

Está solicitud se realiza debido a que en el semestre anterior le fue aprobado a Juan Felipe un cambio de IES, superando de esta manera, el máximo establecido en el Reglamento Operativo aplicable. El beneficiario aportó como soporte los diagnósticos médicos y la descripción del tratamiento prescrito por sus médicos.

Frente a esta solicitud, los miembros de la Junta Administradora solicitan al Programa Generación E que se consulte con las IES involucradas en el proceso del joven y se presente en una nueva sesión las conclusiones aportadas por dichas entidades para que, de esta manera se pueda tomar una decisión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2020.

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA	
Maximiliano Gómez Torres	Coordinador Equipo de Delegados de la ministra Delegado por la Ministra de Educación Nacional	prijet	



Luis Fernando Pérez Pérez	Viceministro Viceministerio de Educación Superior	
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Carlin Carn'n R

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA	
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX		